



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1 0 1 5
EXPEDIENTE Nº 5721-005870/14
NEUQUÉN, 02 JUL 2014

VISTO:

La presentación de la Escuela Especial Nº 17 de la localidad de Aluminé, solicitando la Declaración de Interés Educativo de la "III Jornada de Atención Temprana"; y

CONSIDERANDO:

Que la Atención Temprana constituye un espacio de intervención interdisciplinaria orientado a atender situaciones de vulnerabilidad y riesgo bio-psico-social desde una mirada integral del niño y su entorno inmediato;

Que es indispensable generar acciones de socialización y visibilización de las problemáticas que acontecen en la discapacidad, como parte de una tarea de concientización social y comunitaria;

Que es necesario generar espacios de reflexión y de trabajo que incluyan la proyección de Atención Temprana en los espacios comunitarios;

Que es importante socializar y compartir experiencias y estrategias que permitan abordar a diario situaciones de vulnerabilidad bio-psico-social;

Que la propuesta representa un espacio de capacitación interinstitucional con el fin de constituir redes de trabajo y vínculos entre las diferentes escuelas;

Que cuenta con un informe técnico favorable y el aval de la Dirección de Educación Especial dependiente del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO la "III Jornada de Atención Temprana", a realizarse durante el presente ciclo lectivo, destinada a Equipos Técnicos y Docentes de Atención Temprana de las Escuelas Especiales de la Provincia del Neuquén e Instituciones que trabajan Primera Infancia en el Departamento de Aluminé.

2º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro de Apoyo Pedagógico e Investigación se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLÁN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1 0 1 5
EXPEDIENTE N° 5721-005870/14

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección de Educación Especial; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación